

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas  
Un semestre ... 6 "  
Un trimestre... 3 "



**SE-SUSCRIBE**

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

Nota. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Circular núm. 212.

Según me participa el Sr. Alcalde de Ventosa de la Sierra, el día 25 de Julio último se le extravió a D. Francisco Garcia Matute, vecino de dicha localidad, una potra de tres años, pelo negro, con estrella blanca en la frente y algo blanco en el hocico, crin sin cortar y no va herrada.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Ventosa de la Sierra, para que éste a su vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Soria 3 de Agosto de 1925.

El Gobernador,  
**JACOBO MONJARDÍN.**

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### GUERRA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Arturo Caballer Diaz, vecino de esta Corte, calle de Churruca, número 23, en súplica de que se aclare si a los mozos que cursan sus estudios fuera del territorio nacional puede concedérseles prórroga de incorporación a filas de segunda clase, además de la establecida en el caso segundo del artículo 311 del reglamento de la vigente ley de Reclutamiento para los residentes en el extranjero, y teniendo en cuenta que el caso primero del referido artículo, al no establecer distinción de si los estudios se cursen dentro o fuera del territorio nacional, es justo y equitativo considerar que unos y otros pueden disfrutar de dichos beneficios para no perjudicarles la terminación de la carrera,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los mozos alistados residentes en el extranjero tienen derecho a disfrutar de los beneficios de prórroga de incorporación a filas de segunda clase por razón de estudios ya comenzados, sujetándose a los requisitos que han de llenarse para que se les conceda dicho beneficio a lo prevenido en los artículos 312 y 313 del citado reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Julio de 1925.—El General encargado del despacho, DUQUE DE TERTUAN.—Señor... (Gaceta del 3 de Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaria.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la Cátedra de Obstetricia y su clínica, con su acumulada de Ginecología con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 5 000 pesetas. Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910.

1.º Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

3.º Haber cumplido veintin años de edad.

4.º Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de la tesis doctoral, pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria. La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el art. 7.º del reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento vigente de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas por el Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes;

lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Madrid 22 de Julio de 1925.—El Subsecretario, Leaniz.

Dirección general de Trabajo y  
Acción Social.

De conformidad con lo establecido en el Real decreto de 5 de Octubre de 1922, esta Dirección general abre una información pública hasta el 31 del próximo Agosto para que cuantas personas o entidades lo consideren conveniente acudan a informar, precisamente por escrito, acerca de la formación de un Comité Paritario Nacional de Teléfonos, solicitado por la Asociación general de Empleados y Obreros de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Los señores Gobernadores civiles ordenarán la inserción de este anuncio en los *Boletines oficiales* de todas las provincias.

Madrid, 31 de Julio de 1925.—El Director general, P. D., Felipe C. Cano.

(Gaceta del día 2 de Agosto.)

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura Minas y Montes, con fecha 20 de Julio próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Aprobada por Real orden de 19 de Noviembre de 1923, la propuesta de constitución de la Cámara oficial Minera de Guadalajara, en la que se dispone se recuerde a las Juntas organizadoras de las de Cuenca y Soria, que los electores mineros de dichas provincias deberán solicitar su agregación a la de Guadalajara, a los efectos de constituir una sola Cámara con residencia en la capital de la provincia últimamente nombrada y jurisdicción en las tres, se lo comunico a V. E. en cumplimiento de dicha Real orden y de lo ordenado en la de 14 de Julio de 1923, «cuyo efecto, la Junta organizadora de la Cámara Minera de esa provincia, en nombre de los electores mineros de la misma, solicite de este Ministerio su agregación a la Cámara Minera de Guadalajara.»

Lo que se inserta en este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de la Junta para su cumplimiento.

Soria 5 de Agosto de 1925.—El Gobernador, Jacobo Monjardín y Blanco.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 181 del reglamento de Policía de Ferrocarriles, he tenido a bien designar el día 1.º de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Estación del ferrocarril de Soria, para la celebración de la subasta de los objetos abandonados y de las expediciones no retiradas por sus consignatarios, a pesar de haber transcurrido un año de hallarse en depósito en los almacenes de la Compañía del ferrocarril de Soria a Navarra, y cuya relación se inserta a continuación. Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes. Soria 22 de Julio de 1925.—El Gobernador, Jacobo Monjardín.

RELACION de las expediciones que, llevando más de un año en los almacenes de la Compañía, no han sido retiradas por sus consignatarios.

Número.	EXPEDICION		Fecha de la llegada. Día, mes, año.	Número de bultos.	Contenido.	PESO Kilos.	Nombre del consignatario.
	Procedencia.	Destino.					
1384	Madrid	Soria	8 Enero 1922	1	Lámparas	4'400	Iberica eléctrica.
130(29	Barcelona	"	12 id. id.	1	Encargos	4	"
350	Catalayud	"	14 id. id.	1	"	20	"
18646	Barcelona	"	21 id. id.	1	Cristal	2'100	Ramón Corbella.
5559	Badalona	"	15 Febrero id.	1	Café	1'600	Ezequiel Martínez.
10137	Badajoz	"	18 id. id.	1	Encargos	4'600	Eusebio Bonito.
65847	Logroño	"	27 id. id.	1	"	0'550	E. Lacorzana.
371	Monguete	"	11 Marzo id.	1	"	0'900	Orden.
15847	Barcelona	"	11 id. id.	1	"	1'500	E. Rodríguez.
15836	"	"	15 id. id.	1	"	1'500	Alfredo Calzada.
3279	Almazán	"	25 id. id.	1	Maquinaria	2'650	"
6372	Murcia	"	26 id. id.	1	Encargos	0'850	O. Pantaleón.
6481	Zamora	"	7 Abril id.	1	"	0'400	B. Sobrado.
33107	Madrid	"	12 Mayo id.	1	"	0'400	M. García.
657	Murcia	"	16 id. id.	1	"	0'900	A. Tejero.
1705	"	"	27 id. id.	1	"	0'900	P. Beltrán.
2590	Madrid	"	10 Junio id.	1	Sombrerera	0'800	A. García.
7274	Zaragoza	"	24 id. id.	1	Encargos	0'400	Sindicato Cidones.
32807	Barcelona	"	29 id. id.	1	"	4'600	B. Yañez.
2731	Villarrobledo	"	30 id. id.	1	"	0'700	A. Martín.
10	Barcelona	"	10 Julio id.	1	Maquinaria	1'300	José Ayuso.
30710	León	"	10 id. id.	1	Encargos	0'600	A. García.
31416	"	"	20 id. id.	1	"	1'500	"
41257	Valencia	"	20 id. id.	1	"	1'200	V. R. Guisande.
1553	Murcia	"	20 id. id.	1	"	0'550	M. Cacho.
8255	Zujar	"	21 id. id.	1	"	2'600	Gomez.
5625	Madrid	"	2 Agosto id.	1	"	1'600	F. Slayet.
31855	Barcelona	"	2 id. id.	1	"	3'100	N. Escribano.
8927	Madrid	"	27 Septiembre id.	1	"	2'700	E. Carrascosa.
9415	Murcia	"	27 id. id.	1	"	2	José Gavala.
5555	Madrid	"	27 id. id.	1	"	1'300	"
1781	Albaida	Almazán	20 Diciembre id.	1	"	3	Felipe Ruiz.
160715	Valencia	"	6 Abril 1923	1	"	1'050	Julian Leal.
9166	Tafalla	Soria	9 Octubre id.	1	Maquinaria agrícola	5	Julio Zudaire.
16643	Zaragoza	"	22 Julio id.	2	Instrumentos agrícolas	4	Idem.
396	Barcelona	"	22 id. id.	1	Encargos	4	V. Martín.
4093	"	"	23 id. id.	1	"	1'650	B. Ruiz.
4096	"	"	28 id. id.	1	"	1'050	L. Cecilia.
4100	"	"	28 id. id.	1	"	1'050	M. Iniguez.
4088	"	"	28 id. id.	1	"	1'050	A. Hinojar.

Número.	EXPEDICION		Fecha de la llegada. Día, mes, año.	Número de bultos.	Contenido.	PESO Kilos.	Nombre del consignatario.
	Procedencia.	Destino.					
5874	Valladolid	Soria	29 Julio 1923	1	Instrumentos agrícolas	0'800	M. Lozano.
5897	Murcia	"	23 Agosto id.	1	Encargos	0'800	O. Pantaleón.
10863	Madrid	"	27 id. id.	1	Escultura	23	A. Peña.
1058	Murcia	"	2 Septiembre id.	1	Encargos	0-700	M. Cacho.
11992	Madrid	"	3 id. id.	1	Medicamentos	2	Gonzalez de Gregorio.
6138	Murcia	"	29 id. id.	1	Encargos	0'915	G. y Sanz.
163036	Valencia	"	3 Octubre id.	1	Algodón	2'700	B. Soler.
9994	Barcelona	"	29 id. id.	1	Medicamentos	1'400	M. Martinez.
9998	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	A. Calzada.
9991	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	P. Martín.
20	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	S. Agreda.
11	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	D. del Rio.
01	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	A. Almarza.
23	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	A. Perez.
22	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	A. Mateos.
9987	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	A. Gil.
14	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	E. Carralón.
17	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	J. M. Garcia.
9988	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	P. Celestino.
08	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	M. Romco.
21	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	L. Cecilia.
06	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	J. Ruiz.
03	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	L. Martinez.
02	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	D. Camporredondo.
18	"	"	29 id. id.	1	"	1'400	M. Vela.
184250	"	"	3 Noviembre id.	1	"	1'400	A. Fernandez.
7860	Ametcla de Mar.	"	11 id. id.	1	Productos químicos	1	T. Alvarez.
16850	Zaragoza	"	15 Diciembre id.	1	Encargos	0'500	M. Cacho.
4676	"	"	6 id. id.	1	Ropa	0'750	M. S. Martín.
590	Madrid	"	20 id. id.	1	Medicamentos	8	A. de Marbo.
28	Algorba	"	5 Marzo 1924	1	Libros	2'600	Pedro Sanz.
5145	Barcelona	"	20 Abril id.	1	Medicamentos	7	A. Hernandez.
737	Elda	"	23 id. id.	1	Calzado	33	M. Sanz.
24084	Fregenal	"	25 id. id.	3	Encargos	1'500	J. Gómez.
7988	Barcelona	"	23 Mayo id.	1	Vidrio	0'400	E. del Barrio.
1867	Madrid	"	2 Junio id.	1	Productos farmacia	5	Vidal Toledana.
6975.	Zaragoza	"	24 id. id.	2	Instrumentos agrícolas	5	Lázaro Izquierdo.
10500	"	"	30 id. id.	1	Postal	4	Isidoro Lasca.
759	Celle	"	11 Marzo 1922	1	"	2'500	D. Alcalde.
339	Thiers	"	22 Abril id.	1	"	1	J. Garcia.
14313	Buenos Aires	"	1 Julio 1923	1	"	4	V. Arribas.
5024	País	"	20 id. id.	1	"	3'500	J. Revuelto.
5025	"	"	20 id. id.	1	"	5	"
7345	"	"	2 Agosto id.	1	"	0'450	Antonio Orden.
124	Alberona	"	5 id. id.	1	"	0'620	Francisco de Miguel.
735	Basel	"	28 Noviembre 1922	1	"	0'700	"
450	"	"	28 id. id.	1	"	2'600	"
364	Ezoungen	"	3 Junio id.	1	"	4	P. Perez.
8883	Londón	"	8 id. id.	1	"	"	J. Revuelto.
384	Colombes	"	13 id. id.	1	"	"	M. Carrillo.

Paris.....	792	19 id. id. ....	1	Licores.....	2	Sr. Cura Orbón.
Pozuelo.....	40	12 Febrero 1921.....	1	Maquinaria.....	33	"
Barcelona.....	2'549	26 Diciembre 1922.....	1	Pimentón.....	15	"
Murcia.....	2972	11 Enero 1923.....	1	Aguardiente.....	55	E. Liso.
Quintanas.....	31970	10 Junio id.....	1	Rueda hierro.....	94	N. Hernández.
Segovia.....	9530	28 Julio id.....	1	Tonel vino.....	20	O Medina.
Carriena.....	6138	21 Septiembre id.....	1	Barril vermuth.....	83	E. Vazquez.
Barcelona.....	239	2 Octubre id.....	1	Garrapas aguardiente.....	167	Idem.
Carriena.....	6265	27 id. id.....	2	Barril vino.....	40	Idem.
Málaga.....	11306	3 Dicien-bre id.....	1	Garrapa anís.....	23	Idem.
Zaragoza.....	34839	3 id. id.....	1	Barril vino.....	40	Idem.
Jerez.....	66039	31 Mayo 1924.....	1	Barril aguardiente.....	46	Idem.
ariñena.....	2026	1 Abril id.....	2	Barril aceitunas.....	75	Idem.
Córdoba.....	5061	15 Marzo id.....	2	Barril anisado.....	30	A. Garoia.
Cazalla.....	38346	12 Abril id.....	1	Maquinaria.....	2'500	N. Margabel.
Madrid.....	2010	14 id. id.....	1	Encargos.....	1'750	M. Marquez.
Zaragoza.....	1253	25 id. id.....	1			
Madrid.....	5382	16 Mayo id.....	1			

Objetos abandonados en las dependencias de la Estación de Soria

Una caja con cuatro cubiertas auto, dos cajas botellas vacías, un fardo sacos vacíos y lias viejas, 27 sacos tachuelas, una pipa vacía, dos cajas latas vacías, tres latas esca beche, tres somiers viejos, una caja botellas vacías para gaseosas, un aparato de alumbrado, un bulto listones madera, dos cajas botellas vacías de legía, uno de esparto, tres barricas vacías, cinco bultos braseros y cinco bultos hierro viejo.  
Soria 16 de Julio de 1925.—P. El Director, Eugenio Smet.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

**Renovación de las Juntas periciales.—Circular.**  
Correspondiendo en el mes de Septiembre del año actual, la renovación de las Juntas periciales, que cada dos años han de verificarse en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, en sus artículos 30 al 39, esta Administración recuerda a los Sres. Alcaldes y Secretarios, el más exacto cumplimiento de las prevenciones que se indican en la circular dictada por la suprimida Administración de Contribuciones de fecha 17 de Julio de 1923, inserta en el Boletín oficial de la provincia de fecha 23 del mismo mes y año (núm. 88); esperando de su reconocido celo e inteligencia, que no darán lugar a la adopción de medidas coercitivas.

Soria 4 de Agosto de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Antonio Fillat.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subastas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 7 de Septiembre, a las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de la ciudad de Soria, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 400 estéreos de leña menuda de roble en el monte Matas de Lobia, núm. 171 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 800 pesetas.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones insertado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 13 de Octubre de 1922.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Soria 4 de Agosto de 1925 —El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 7 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de la ciudad de Soria, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 250 estéreos de leña de estepa, en el monte Robledillo, núm. 175 del Ca-

tálogo de los de utilidad pública de la provincia. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 500 pesetas.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 13 de Octubre de 1922.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a la Real orden de 5 Febrero de 1909.

Soria 4 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 7 del próximo mes de Septiembre a las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Molinos de Duero, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 100 estereos de leñas gruesas de roble y 50 estereos de leñas menudas de la misma clase, del monte Dehesa Robledal, número 142 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 300 pesetas.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 13 de Octubre de 1922.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación de este Distrito el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Soria 4 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Aprobado por Real orden de 9 de Junio último, el plan de aprovechamientos para los montes a cargo de este Distrito, durante el año forestal 1925-1926, he acordado, en uso de las facultades que me están conferidas, señalar el día 7 del próximo mes de Septiembre a las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Cabrejas del Pinar, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 400 estereos de leñas gruesas y 200 estereos de leñas menudas en el monte Comunero de Arriba, número 116 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia. Estas leñas son de pino y estepa, procedentes de poda y limpia, y el tipo

de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 1.200 pesetas.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá un pliego de condiciones que estará expuesto al público desde el día en que este anuncio se publique, en las oficinas de este Distrito y en la Alcaldía de Cabrejas del Pinar.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación de este Distrito el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Igualmente ingresará el rematante en el Distrito forestal, la cantidad de 120 pesetas como cantidad alzada en concepto de indemnización a razón de 2 pesetas diarias para el personal que dirija la corta, devolviéndosele el sobrante, si lo hubiere, una vez verificado el reconocimiento final.

Soria 4 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

## Anuncios particulares.

### ASOCIACION DE SECRETARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA SECCION DE MEDINACELI.

Habiendo cumplido esta Comisión el honroso cargo que se le confirió en sesión del día 17 de Julio último, se cita por el presente a todos los compañeros de este partido judicial, a una reunión que tendrá lugar el día 25 del actual, a las doce, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para darles cuenta del reglamento de partido, elaborado en virtud del citado acuerdo, y proceder a su examen y aprobación.

Dada la importancia del asunto, y persuadidos del amor y cariño que nuestros compañeros de partido profesan a la clase, esperamos, confiados, no dejarán de asistir ni uno solo.

Medinaceli 1.º de Agosto de 1925.—La Comisión encargada, Emilio Garcia.—Regino Casalengua.

ACOTAMIENTO.—Domingo Izquierdo Ruiz, vecino de Vaidelagua, acota para toda clase de aprovechamientos, una era de pan trillar donde llaman el Nocedillo; lindante por el Este, Crisógono Dominguez; Oeste, camino del Calvario; Sur, senda de Santa Lucia, y Norte, era de pan trillar de Dionisio Orte.

Los contraventores serán castigados con arreglo a ley.

SORIA.—Imprenta provincial.

Término municipal en que radica el monte.	Pueblo a que pertenece el monte.	Núm. del monte...	Nombre del monte.	Superficie destinada al pasto. Hectáreas.	Clase de ganado y número de cabezas.			Plazo para el aprovechamiento, los meses de	Valor del aprovechamiento. Ptas.	Fecha en que se celebrará la subasta.	Hora.....
					Mayor...	Cabrío..	Lanar..				
Carbonera.....	Carbonera.....	93	Dehesa.....	50	»	»	200 Año.....	200	24 Agosto.....	13	
Carrasosa Abajo..	Carrasosa Abajo..	54	Idem.....	30	»	»	100 Idem.....	120	Idem.....	12	
Castejón del Campo	Castejón del Campo	209	Dehesa boyal.....	20	»	»	400 Idem.....	400	Idem.....	12	
Cabrejas del Campo	Ojuel.....	194	Dehesa.....	14	»	»	100 Enero, Febrero y Marzo.....	25	Idem.....	11	
Idem.....	Cabrejas del Campo	195	Laguna.....	76	»	»	152 Idem.....	38	Idem.....	12	
Candilichera.....	Candilichera.....	200	Dehesa.....	38	»	»	300 Diciembre, Enero, Febrero y Marzo.....	150	Idem.....	9	
Idem.....	Duañez.....	201	Idem.....	6	»	»	100 Idem.....	50	Idem.....	10	
Idem.....	Fuentatecha.....	202	Idem.....	14	»	»	200 Idem.....	100	Idem.....	11	
Idem.....	Mazalvete.....	203	Idem.....	12	»	»	300 Idem.....	150	Idem.....	12	
Idem.....	Carazuelo.....	204	Idem.....	17	»	»	100 Idem.....	50	Idem.....	13	
Cervón.....	Cervón.....	5	Idem.....	24	»	»	60 Año.....	100	Idem.....	11	
Idem.....	Las Fuebas.....	6	Idem.....	21	»	»	100 Idem.....	140	Idem.....	12	
Cobertelada.....	Almántiga.....	212	Jaray y la Solana.....	13	»	»	Enero, Febrero y Marzo.....	38	Idem.....	9	
Idem.....	Lodares del Monte.	28	Robledal.....	130	»	»	Año.....	230	Idem.....	10	
Idem.....	Balluncar.....	213	La Veguilla y Jun- cal.....	87	»	»	180 1.º Diciembre a 1.º Abril.....	90	Idem.....	11	
Idem.....	Cobertelada.....	214	El Juneal.....	37	»	»	200 Enero, Febrero y Marzo.....	50	Idem.....	12	
Idem.....	Covarrubias.....	215	Colmenares.....	13	»	»	180 Idem.....	45	Idem.....	13	
Idem.....	Lodares del Monte.	216	Vallejo y la Calera.	86	»	»	150 1.º Octubre a 1.º Abril.....	90	Idem.....	14	
Coscurita.....	Bordejé.....	217	Carra Villalba y Prado.....	49	»	»	100 Enero, Febrero y Marzo.....	25	Idem.....	9	
Idem.....	Centenera del Cam- po.....	218	Dehesa.....	49	»	»	400 Idem.....	100	Idem.....	10	
Idem.....	Coscurita.....	219	Idem.....	44	»	»	400 Idem.....	100	Idem.....	11	
Idem.....	Neguilas.....	220	Idem.....	20	»	»	200 Idem.....	50	Idem.....	12	
Idem.....	Villaalba.....	221	Espinada.....	16	»	»	100 Idem.....	25	Idem.....	13	
Collado San Pedro.	Collado San Pedro.	99	Acebal.....	32	»	»	52 Diciembre, Enero y Febrero.....	13	Idem.....	13	
Cortos.....	Cortos.....	95	Dehesa.....	34	»	»	100 Año.....	100	Idem.....	12	
Cubo de la Sierra..	Portelarból.....	96	Carrascal.....	44	»	»	100 Idem.....	100	Idem.....	12	
Cuesta (La).....	Aldencardo.....	99	Dehesa.....	30	»	»	200 Idem.....	240	Idem.....	12	
Chavaler.....	Chavaler.....	100	Idem.....	60	»	»	100 Diciembre, Enero y Febrero.....	25	Idem.....	12	
Chércoles.....	Chércoles.....	29	Idem.....	12	»	»	100 Idem.....	25	Idem.....	12	
Frechilla.....	Frechilla.....	230	Carra-Centenera y Prado.....	50	»	»	80 Enero, Febrero y Marzo.....	20	Idem.....	10	
Idem.....	La Miñosa.....	231	Dehesa.....	14	»	»	40 Idem.....	10	Idem.....	11	

Termino municipal en que radica el monte.	Pueblo a que pertenece el monte.	Núm. del monte.	Nombre del monte.	Superficie destinada al pasto. Hectáreas.	Clase de ganado y número de cabezas.	Lugar.	Plazo para el aprovechamiento, los meses de	Valor el año. Ptas.	Fecha en que se celebrará la subasta.	Hora.
Frechilla.....	Torremediana.....	232	Carras-Oentenera. Prado y Torre...	17	"	40	Enero, Febrero y Marzo.....	10 24	Agosto,...	12
Fuentealmonge.....	Fuentealmonge.....	237	Dehesa.....	28	"	100	Idem.....	25	Idem.....	12
Fuentealsaz.....	Fuentealsaz.....	104	Chaparal.....	106	"	260	Año.....	276	Idem.....	12
Fuenteopinilla.....	Fuenteopinilla.....	242	Dehesa.....	47	"	100	Octubre, Noviembre y Diciembre.	25	Idem.....	11
Idem.....	Osona.....	243	Idem.....	27	"	300	Idem.....	75	Idem.....	12
Fuenteetoba.....	Fuenteetoba.....	105	Dehesa del Perú...	37	"	300	Diciembre, Enero y Febrero. Julio, Agosto y Septiembre.....	150	Idem.....	12
Gómara.....	Torrálba de Arciel.	247	Dehesa.....	21	"	60	Enero, Febrero, Marzo, Junio, Julio y Agosto.....	30	Idem.....	11
Idem.....	Paredesroyas.....	248	Idem.....	16	"	104	Idem.....	52	Idem.....	12
Hoz de Arriba.....	Hoz de Arriba.....	59	Dehesa Cerrada.....	150	"	150	Año.....	150	Idem.....	12
Hinojosa del Campo	Hinojosa del Campo	250	Rituerta y Pajarera	44	"	252	Enero, Febrero y Marzo.....	63	Idem.....	12
Hinojosa la Sierra.	Hinojosa la Sierra.	251	La Serena.....	45	"	55	Año.....	55	Idem.....	12
Huértelas.....	Huértelas.....	254	Dehesa.....	80	"	"	Junio, Julio, Agosto y Septiembre.	120	Idem.....	12
Idem.....	Idem.....	256	Prado de San Pedro	54	"	52	Enero, Febrero y Marzo.....	13	Idem.....	12
Ituero.....	Ituero.....	257	Espinada y Dehesilla.....	36	"	100	Diciembre, Enero y Febrero.....	25	Idem.....	12
Jodra de Cardos.....	Jodra de Cardos.....	30	Robledal.....	162	"	300	Año.....	320	Idem.....	12
Langa de Duero.....	Langa de Duero.....	259	Paul Arroyo y Eras	6	"	100	Idem.....	100	Idem.....	12
Liceras.....	Liceras.....	261	Mojonera y Prado	33	"	100	Diciembre, Enero y Febrero.....	25	Idem.....	12
Losana.....	Losana.....	60	Robledal.....	44	"	100	Enero, Febrero y Marzo.....	25	Idem.....	11
Idem.....	Rebollosa de los Escuderos.....	265	Dehesa.....	10	"	100	Idem.....	25	Idem.....	12
Lumias.....	Lumias.....	31	Robledal.....	134	"	400	Año.....	400	Idem.....	11
Idem.....	Idem.....	266	Dehesa la Hoz.....	25	"	300	Idem.....	300	Idem.....	12
Maján.....	Maján.....	32	Dehesa.....	625	"	900	Idem.....	1040	Idem.....	12
Matasejún.....	Valdeavilla.....	11	Dehesa Carrascal..	20	"	200	Diciembre, Enero y Febrero.....	52	Idem.....	11
Idem.....	Matasejún.....	12	La Mata.....	66	"	832	Julio, Agosto y Septiembre.....	208	Idem.....	12
Idem.....	Idem.....	61	Dehesa.....	88	"	300	Año.....	300	Idem.....	12
Idem.....	Idem.....	61	Dehesa.....	30	"	100	Diciembre, Enero y Febrero.....	25	Idem.....	11
Matamala.....	Santa M.ª del Prado	269	La Charra.....	30	"	100	Año.....	100	Idem.....	12
Idem.....	Matamala.....	398	El Soto.....	12	"	100	Año.....	75	Idem.....	12
Idem.....	Idem.....	271	Dehesa.....	22	"	300	Diciembre, Enero y Febrero.....	75	Idem.....	12
Mazaterón.....	Mazaterón.....	62	Rebollar.....	329	"	600	Año.....	600	Idem.....	12
Miño San Esteban	Miño San Esteban	63	Dehesa.....	15	"	200	Diciembre, Enero y Febrero.....	50	Idem.....	10
Montejo de Liceras	Rebollosa de S. Pedro.....	63	Dehesa.....	15	"	200	Diciembre, Enero y Febrero.....	50	Idem.....	10